VERIFICACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA MÍNIMA CUANTÍA N° 0043 DE 2026

SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 0043 DE 2026, PARA CONTRATAR:

COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Mosquera Cundinamarca, 21 de julio de 2026

El Director de Juventud, Herwin Duván Flórez Rodríguez, procede a realizar la evaluación técnica del proceso de la referencia así:

Presupuesto Oficial: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS ($71.154.749,02) M/CTE.

Plazo: CINCO (5) DÍAS HÁBILES

Una vez realizado el cierre del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, se recibieron diecisiete (17) ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-0043-2026	GLOBAL TRAINING GROUP SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 8:51 AM	49.808.324,32 COP
SERDAN MC-0043-2026	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	Oferta en evaluación	16/07/2026 8:49 AM	51.749.030 COP
Diagral S.A.S	DIAGRAL	Oferta en evaluación	16/07/2026 8:44 AM	55.521.393,2 COP
MOSQUERA DIDACTICOS 2026+	ADRIANA GOMEZ	Oferta en evaluación	16/07/2026 8:42 AM	65.572.570 COP
DISTRIBUCIONES ALIADAS MC 0043 2026	distribuciones aliadas	Oferta en evaluación	16/07/2026 8:33 AM	36.290.203 COP
MATERIAL PÉDAGOGICO SYS copia	DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS SAS	Oferta en evaluación	16/07/2026 8:31 AM	40.090.365 COP
MC-0043-2026 copia	INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S.	Oferta en evaluación	16/07/2026 12:04 AM	47.350.695 COP
ANGELA ASTRID SOLANO MC-043-2026 copia	ANGELA ASTRID SOLANO ARIAS	Oferta en evaluación	15/07/2026 7:47 PM	55.638.450 COP
MOSQUERA ALCALDIA 0043-2026	TWINS	Oferta en evaluación	15/07/2026 5:38 PM	39.585.350 COP
MC-0043-2026 ADENDA	LICCONT S.A.S.	Oferta en evaluación	15/07/2026 5:30 PM	56.923.888 COP
ALC. MOSQUERA DIDACTICOS FINAL copia	KUBIKA COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	15/07/2026 2:13 PM	56.185.850 COP
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA-C. VINARTA S.A.S.	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	Oferta en evaluación	15/07/2026 12:22 PM	48.214.992 COP
MC-0043-2026 ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA copia	Talento Comercializadora S.A	Oferta en evaluación	14/07/2026 4:28 PM	35.189.908 COP
MATERIAL PEDAGOGICO - MOSQUERA	ARKETIP	Oferta en evaluación	14/07/2026 9:35 AM	62.210.025,08 COP
OFERTA MC-0043-2026 4 PODER 360	4 PODER 360	Oferta en evaluación	10/07/2026 4:54 PM	66.081.093,95 COP
MATERIAL DIDACTICO - MOSQUERA MC-0043-2026	SOLUCIONES VALMAJIA SAS	Oferta en evaluación	10/07/2026 3:55 PM	71.061.445 COP
DIDACTICOS TERRANOVA - ALCALDIA MOSQUERA	Didacticos Terranova	Oferta en evaluación	10/07/2026 2:01 PM	42.894.740 COP

Luego de revisar las ofertas, en particular lo relacionado con el Formulario Económico, la entidad organizó las mismas de menor a mayor:

PROPUESTAS POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
No. ORDEN	**PROPONENTE**	**VALOR TOTAL OFERTA**
1.	Talento Comercializadora S.A NIT. 830048811	$ 35.189.908,00
2.	Distribuciones Aliadas NIT. 900314764	$ 36.290.203,00
3.	Twins NIT. 901364491	$ 39.585.350,00
4.	Didácticos Símbolos y Signos S.A.S NIT. 830084135	$ 40.090.365,00
5.	Didácticos Terranova NIT. 901581876	$ 42.894.740,00
6.	Íntegros Comercializadora S.A.S. NIT. 901476039	$ 47.350.695,00
7.	Comercializadora Vinarta S.A.S NIT. 800209890	$ 48.214.992,00
8.	Global Training Group Sas NIT. 900304599	$ 49.808.324,32
9.	Comercializadora Serdán Ltda. NIT. 900131139	$ 51.749.030,00
10.	Diagral NIT. 901272018	$ 55.521.393,20
11.	Angela Astrid Solano Arias C.C. 65727240	$ 55.638.450,00
12.	Kubika Colombia S.A.S NIT. 900405024	$ 56.185.850,00
13	Liccont S.A.S. NIT. 901058050	$ 56.923.888,00
14.	Arketip NIT. 901000747	$ 62.210.025,08
15.	Adriana Gómez C.C. 52492651	$ 65.572.570,00
16.	4 Poder 360 NIT. 901737414	$ 66.081.093,95
17.	Soluciones Valmajia S.A.S NIT. 901438879	$ 71.061.445,00

Conforme lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de CCE, y teniendo en cuenta que se recibieron más de 5 ofertas, la entidad realizó una comparación relativa de los valores ofertados, así:

Presupuesto Oficial	**$ 71.154.749,02**
Mediana	**$ 51.749.030,00**
Desviación estándar	**$ 10.476.187,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 41.272.843,00**

En el marco del proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. 0043 de 2026, adelantado por la entidad, se procede a presentar el informe de evaluación definitiva de la propuesta presentada por el proponente **TALENTO COMECIALIZADORA S.A., identificada con NIT. 830.048.811-5**, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación, la normatividad vigente en materia de contratación estatal y los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

El presente informe recoge el resultado del análisis integral de los requisitos habilitantes, así como la verificación de las subsanaciones allegadas dentro del término otorgado por la entidad, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones exigidas para la habilitación del proponente y su continuidad dentro del proceso de selección.

PROPONENTE No. 001: TALENTO COMER MC-0043-2028 CIALIZADORA S.A. NIT. 830.048.811-5
Representante Legal: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS C.C. 3.244.419
Valor global de la Oferta: $ 35.189.908,00

I. PROPUESTA ECONÓMICA

Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación económica para la habilitación económica de las propuestas:

SOLICITUD	FOLIO	OBSERVACIÓN
3.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS (FORMATO No. 5) *El proponente diligenciará el **FORMATO No. 5 - VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.*** *El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el alcance y las características técnicas de la prestación del servicio ofertado. Su oferta económica incluirá todos los costos necesarios para la adecuada prestación del servicio en las condiciones solicitadas en esta Invitación.* *De igual manera, el proponente deberá incluir en el costo total de su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.* *Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.* *Una vez adjudicado el contrato, EL MUNICIPIO DE MOSQUERA podrá solicitar una mayor discriminación de precios si lo estima necesario.* *Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.* *La omisión del FORMATO No. 1, generará que la propuesta sea **RECHAZADA**.* *Cuando en el FORMATO No. 1 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la propuesta como **RECHAZADA**.* *Cuando el proponente supere uno o más valores unitarios contenidos en la Oferta Económica, se evaluará la propuesta como*	**Carpeta .Zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* **Archivo Excel:** *05. FORMATO 5. FORMULARIO OFERTA ECONOMICA_CORREGIDO (2)* **Archivo .PDF** *JUSTIFICACION PRECIOS MOSQUERA*	**<u>CUMPLE – SUBSANADO</u>** La entidad evidenció que los valores ofertados por el proponente eran inferiores al presupuesto oficial estimado, razón por la cual, en aplicación de lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4**, en evaluación preliminar del 17 de julio de 2026, se requirió la presentación de la respectiva justificación con el fin de descartar la posible configuración de precios artificialmente bajos. En respuesta de lo anterior, dentro del término otorgado, el oferente **TALENTO COMECIALIZADORA S.A.** allegó documento de justificación económica, en el cual, expuso la estructura de costos de la propuesta, descartando elementos objetivos que comprometieran la correcta ejecución, evidenciando un margen de utilidad razonable, cargas operativas, logísticas y administrativas, así como los componentes tributarios aplicables, evidenciando la coherencia entre el valor ofertado y el alcance del objeto contractual. Complementariamente, desde diferentes ejes operativos tales como inventario disponible, capacidad instalada, redes de distribuidores y proveedores autorizados, así como trayectoria de más de 25 años; se expuso un margen de permanencia y capacidad en el mercado; justificando la viabilidad jurídica y financiera. En consecuencia, la entidad concluye que la subsanación presentada resulta suficiente para desvirtuar la presunción de precios artificialmente bajos, al demostrar que la oferta es económicamente viable y técnicamente consistente, por lo cual se mantiene como válida dentro del proceso de selección. **-Valor de la oferta presentada:** $ 35.189.908,00

RECHAZADA. ***3.4 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO*** *En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.*		**-Valor estimado conforme al estudio de mercado:** $ 71.154.749,02 **-% de diferencia de la oferta respecto del valor mínimo aceptable:** -14,74% **SUBSANADO:** **Dentro del término legal, el proponente presentó la justificación correspondiente, la cual, es entendida y aceptada por la entidad.** **Por lo anterior, se evalúa que CUMPLE.**

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

II. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar la ejecución de:

SOLICITUD	CONTRATO DE COMPRA 050 DE 2012		ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	VR CONTRATO	FOLIO	OBSERVACIÓN
3.2.2 *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE* *El proponente deberá acreditar la experiencia mínima solicitada en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria". Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soporte idóneo y diligenciar el* ***FORMATO N°. 6 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".*** *A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:* *a) Nombre del contratante.* *b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.* *c) Objeto y/o alcance del contrato.* *d) Valor del contrato.* *e) Fecha de inicio y fecha de terminación.* *f) La demás información que en los Datos de la Convocatoria se indique de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.* *Para tales efectos será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:* *• Certificaciones expedidas por la entidad contratante.* *• Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o de recibo final.* *Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante. Además, deberá adjuntarse la*	**CUMPLE**	**Presupuesto:** $ 299.460.000 **Plazo ejecución:** Cinco (5) días	**Carpeta .zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* ***Archivo PDF*** *EXPERIENCIA*	**CUMPLE** El proponente allegó certificado de experiencia y acta de liquidación correspondiente al Contrato de compra **No. 050 de 2012**, expedido por la entidad competente, donde acreditó la ejecución del objeto: "*Compra de mobiliario escolar y material pedagógico para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Zipaquirá*". En la revisión se evidencia que satisface los requisitos exigidos, dado el cumplimiento de obligaciones que presentan afinidad con el objeto a contratar, y la población atendida se encuentra dentro de la categoría de primera infancia.
	FORMATO No. 6 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
	CUMPLE – SUBSANADO			

copia de la respectiva licencia de construcción para el caso de las obras y copia del contrato. *Para el caso de las figuras asociativas, la experiencia solicitada, puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes. La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.* ***3.2.3 OTROS DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO*** *Los ofrecimientos deberán realizarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 3 "Especificaciones Técnicas", y anexando los documentos que allí se requieran, ya sea de los bienes o del personal, ejemplo: Personal Mínimo requerido cuando se requiera.*	Revisada la oferta presentada por el proponente, no se evidenció archivo correspondiente al **FORMATO No. 6 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, lo cual, impidió realizar la correcta valoración, razón por la cual, en la evaluación técnica preliminar del 17 de julio de 2026, se corrió el respectivo traslado. En virtud de lo expuesto, dentro el plazo de subsanación, el proponente allegó el **FORMATO No. 6 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, cumpliendo con el formato y contenido exigidos y diligenciado conforme a la documentación de experiencia inicialmente aportada en la oferta económica. **SUBSANADO** **Dentro del término legal, el proponente presentó el formato correspondiente, el cual, es entendido y aceptado por la entidad, permitiendo mejorar la verificación de la información pasando de un cumplimiento parcial a un cumplimiento total.** **Por lo anterior, se evalúa que CUMPLE.**

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLICITUD	FOLIO	OBSERVACIÓN
a) Experiencia Mínima Obligatoria: Acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos terminados y liquidados cuyo objeto contenga el suministro de material pedagógico, material didáctico, juguetes o dotación de elementos para el sector social o educativo. La sumatoria de los contratos válidos presentados deberá indexar como mínimo el 100% del presupuesto oficial estimado.	**Carpeta .zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* **Archivo .PDF** REQUISITOS HABILITANTES **Archivo .PDF** OFICIO DE SUBSANACION	**CUMPLE – SUBSANADO** Revisada la documentación presentada por el proponente, específicamente en lo relacionado en el numeral "3.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" de la Invitación de Mínima Cuantía MC-0043-2026 y los requisitos habilitantes de la *FICHA TÉCNICA* – "numeral a", donde se recibió certificación y acta de liquidación correspondiente al contrato de compra No. 050 de 2012, se acreditó parcialmente la experiencia exigida, toda vez que, no se allegó el "FORMATO No. 6 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"; razón por la cual, en la evaluación técnica preliminar del 17 de julio de 2026, se corrió el respectivo traslado. En respuesta del requerimiento, dentro del plazo de subsanación, el proponente allegó el mentado anexo, diligenciado en los términos exigidos.  **SUBSANADO** **En consecuencia, el proponente subsanó en debida forma la experiencia, dando cumplimiento total a los requisitos establecidos.** **Por lo anterior, se evalúa que CUMPLE.**
b) Oferta económica: *Presentar el formato debidamente diligenciado, así como el diligenciamiento de la oferta económica en la Plataforma Transaccional SECOP II. En caso*	**Carpeta .zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* ***Archivo PDF***	**CUMPLE – SUBSANADO** Revisada la documentación presentada por el proponente, específicamente en lo relacionado en el numeral "3.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS (FORMATO No. 5)" de la Invitación de Mínima Cuantía MC-0043-2026 y los requisitos habilitantes

de que uno o varios ítems de los ofertados superen el valor promedio determinado por la Entidad se rechazará de plano la oferta.	REQUISITOS HABILITANTES **Archivo .PDF** OFICIO DE SUBSANACION	de la *FICHA TÉCNICA* – "numeral b", se evidenció una diferencia sustancial entre el valor ofertado y el valor resultante del estudio de mercado, razón por la cual, en la evaluación técnica preliminar del 17 de julio de 2026, se corrió el respectivo traslado. En respuesta del requerimiento, dentro del plazo de subsanación, el proponente allegó la justificación con la estructura de costos, permitiendo comprender la razonabilidad de los precios, estableciendo la viabilidad jurídica y financiera, descartando la existencia de precios artificialmente bajos.  Talento Comercializadora S.A. **JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** Bogotá D.C., 17 de julio 2026 Señores CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA REF: Justificación de precios proceso de MENOR CUANTÍA Nº MC-0043-2026 Yo **MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de TALENTO COMERCIALIZADORA S.A con NIT. 830.048.811-5, bajo la gravedad de juramento me permito justificar los precios presentados en la subasta, nos permitimos dar respuesta su solicitud: **1.** El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia. Los precios ofertados en la subasta anteriormente referidos, corresponde a la oferta que actualmente puede presentar Talento Comercializadora S.A, ya que corresponden a nuestros precios techos, y actualmente se cuenta con inventario de los elementos que hacen parte del evento de cotización; así mismo nos permitimos confirmar que la empresa cuenta con una trayectoria de más 25 años en el mercado nos ha permitido adquirir experiencia, credibilidad y precios especiales con fabricantes, importadores y distribuidores autorizados, y para estos casos específicos tenemos actualmente acuerdos especiales con fabricantes mayoristas e inventarios disponibles de varios elementos que hacen parte de la cotización; que nos permiten manejar un buen precio competitivo en el mercado y a su vez poder cumplir con las obligaciones contractuales. Así mismo nos permitimos compartir a la entidad nuestra estructura financiera de costos, que nos permite presentar, justificar y sostener los precios presentados en la subasta del proceso de la referencia: **2.** Desagregación del precio de la oferta de la mínima...  Talento Comercializadora S.A. ARTICULO \| Costo del Bien o Servicio (b) \| Gastos Generales (+) \| Imprevistos (d) \| Utilidad (+) \| PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (Subasta) SET DE ANIMALES PARA ENHEBRAR E HILOS BALONES DE PLASTICO TIPO CANGURO ESLABONES TACTILES CAJA PLASTICA PARA ALMACENAMIENTO CONJUNTO DE FIGURAS O FORMAS GEOMETRICAS PARA ENHEBRAR CUBO DE ACTIVIDADES DE VESTIR JUEGO DE ENCAJABLES **SUBSANADO** **En consecuencia, el proponente subsanó en debida forma la experiencia, dando por cumplida la totalidad de la mejora de la oferta.**
c) Acreditación de Normativa y Seguridad: *Para demostrar que los bienes cumplen con las condiciones de seguridad e inocuidad de materiales y pinturas, se deberá presentar una declaración jurada de cumplimiento técnico firmada por el representante legal del oferente junto con la ficha técnica comercial estándar del producto donde conste que todos los bienes cuentan con las calidades que establecen las siguientes disposiciones normativas: Resolución 3158 de 2007, Resolución 3669 de 2007, Resolución 3117 de 2015, Resolución 686 de 2018 y Resolución 407 de 2024.*	**Carpeta .zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* ***Archivo PDF*** REQUISITOS HABILITANTES **Archivo .PDF** OFICIO DE SUBSANACION	**CUMPLE – SUBSANADO** Revisada la documentación presentada por el proponente, específicamente en lo relacionado a los requisitos habilitantes "numeral c", sobre el documento "Acreditación Flexible de Normativa y Seguridad", donde se condicionaba la entrega de los soportes y certificados hasta la etapa de ejecución y no se evidenció la totalidad de las resoluciones exigidas, así como la inconsistencia en el año fechado de la certificación correspondiente al 2025, para el proceso de vigencia actual; en la evaluación técnica preliminar del 17 de julio de 2026, se corrió el respectivo traslado. En respuesta del requerimiento, dentro del plazo de subsanación, el proponente allegó la certificación complementando la totalidad de las resoluciones, y ampliando la validación de la acreditación por medio de un listado detallado con cada uno de los elementos ofertados, así como corrigiendo la inconsistencia en la fecha plasmada, para la vigencia 2026, guardando la coherencia temporal.

		 Talento Comercializadora S.A. Bogotá, 10 de julio de 2026 **ACREDITACIÓN FLEXIBLE DE NORMATIVA Y SEGURIDAD** **MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS**, actuando en calidad de representante legal de **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**, identificada con NIT 830.048.811-5, bajo la gravedad de juramento manifiesta que: Los bienes ofertados dentro del proceso MC-0043-2026 "COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA" cumplen, al momento de la presentación de la oferta, con las condiciones de calidad, seguridad e inocuidad exigidas en las especificaciones técnicas del proceso de contratación. Los materiales utilizados en la fabricación de los bienes, así como las pinturas, recubrimientos y acabados aplicados, cumplen con la normativa técnica y de seguridad vigente, siendo aptos para el uso previsto. Los bienes ofertados cumplen con las disposiciones contenidas en las Resoluciones 3158 de 2007, 3669 de 2007, 3117 de 2015, 407 de 2024 y 686 de 2018, o aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, según corresponda. Con la presente oferta se aportan las fichas técnicas comerciales de los bienes ofertados y los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la entidad, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones. En caso de que la entidad requiera aclaraciones o documentación adicional dentro de la etapa de evaluación, TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. atenderá oportunamente dichos requerimientos, sin que ello implique suatituir o acreditar requisitos habilitantes con posterioridad al cierre del proceso. Cordialmente, **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS** C.C 3.224.419 de Ubate Representante Legal **TALENTO COMERCIALIZADORA SA** Nit 830.048.811-5 **SUBSANADO** **En consecuencia, el proponente subsanó en debida forma la declaración jurada suscrita por el representante legal, conforme al marco normativo de seguridad establecido para los elementos, dando por cumplido la totalidad del requisito.**
d) Compromiso de Disponibilidad de Inventario y/o Stock: *El proponente debe acreditar en su propuesta mediante certificación suscrita por el representante legal, que cuenta con el stock necesario o la capacidad de producción inmediata de todos los ítems ofertados, asegurando el abastecimiento total de los bienes dentro de los cronogramas de entrega establecidos por la entidad.*	**Carpeta .zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* ***Archivo PDF*** REQUISITOS HABILITANTES **Archivo .PDF** OFICIO DE SUBSANACION	**CUMPLE – SUBSANADO** Revisada la documentación presentada por el proponente, específicamente en lo relacionado a los requisitos habilitantes “numeral d”, sobre la carta de **"Carta de Compromiso de Disponibilidad de Inventario y/o Stock"**, donde se acreditó la capacidad de abastecimiento exigida, sin embargo, se estableció el cumplimiento parcial al evidenciar una inconsistencia temporal, toda vez que, el año plasmado en la documentación corresponde al 2025, para el proceso de vigencia fiscal actual. Por lo mencionado, en la evaluación técnica preliminar del 17 de julio de 2026, se corrió el respectivo traslado. En respuesta del requerimiento, dentro del plazo de subsanación, el proponente allegó la carta de compromiso, corrigiendo la inconsistencia en la fecha plasmada, para la vigencia 2026, guardando la coherencia temporal.  Talento Comercializadora S.A. Bogotá, 10 de julio de 2026 Señores: **CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA** **CARTA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y/O STOCK** **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS**, actuando en calidad de representante legal de **TALENTO COMERCIALIZADORA SA**, Nit 830.048.811-5, por medio de la presente manifiesto que: La empresa cuenta con la disponibilidad de inventario y/o la capacidad de producción necesaria para atender la totalidad de los bienes ofertados dentro del proceso de contratación MC-0043-2026 "COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA." Nos comprometemos a mantener la disponibilidad de los bienes ofertados durante la ejecución del contrato, garantizando el abastecimiento oportuno y suficiente para cumplir con las cantidades requeridas por la entidad. Garantizamos que los bienes serán entregados conforme al cronograma, plazos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en el contrato que llegare a suscribirse. En caso de presentarse cualquier situación que pueda afectar el suministro de los bienes, adoptaremos las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno de nuestras obligaciones contractuales, sin afectar los tiempos de entrega pactados. La presente carta se expide para efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de disponibilidad de inventario y/o stock exigido dentro del proceso de contratación. **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS** C.C 3.224.419 de Ubate Representante Legal **TALENTO COMERCIALIZADORA SA** Nit 830.048.811-5

		SUBSANADO **En consecuencia, el proponente subsanó en debida forma la carta de compromiso de inventario suscrita por el representante legal, dando por cumplido la totalidad del requisito.**
e) Compromiso de Calidad y Servicio Posventa: *Radicar manifestación expresa del proponente donde se obligue, en caso de resultar adjudicatario, a garantizar una vida útil mínima de los bienes de tres (3) años y la reposición de elementos defectuosos en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.*	**Carpeta .zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* ***Archivo PDF*** REQUISITOS HABILITANTES **Archivo .PDF** OFICIO DE SUBSANACION	**CUMPLE – SUBSANADO** Revisada la documentación presentada por el proponente, específicamente en lo relacionado a los requisitos habilitantes "numeral e", sobre la carta de **" Carta de Compromiso de Calidad y Servicio Posventa "**, se acreditó el cumplimiento de otorgar una vida útil mínima de tres (3) años y la reposición de elementos defectuosos en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, sin embargo, se estableció el cumplimiento parcial al evidenciar una inconsistencia temporal, toda vez que, el año plasmado en la documentación corresponde al 2025, para el proceso de vigencia fiscal actual. Por lo mencionado, en la evaluación técnica preliminar del 17 de julio de 2026, se corrió el respectivo traslado. En respuesta del requerimiento, dentro del plazo de subsanación, el proponente allegó la carta de compromiso de calidad, corrigiendo la inconsistencia en la fecha plasmada, para la vigencia 2026, guardando la coherencia temporal.  Talento Comercializadora S.A. Bogotá, 10 de julio de 2026 Señores, **CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA** **CARTA DE COMPROMISO DE CALIDAD Y SERVICIO POSVENTA** **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS,** actuando en calidad de representante legal de **TALENTO COMERCIALIZADORA SA**, Nit 830.048.811-5, por medio de la presente manifiesto que en caso de resultar adjudicatarios del proceso de contratación MC-0043-2026, *"COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA"*, nos comprometemos a: 1. Garantizar que los bienes suministrados cumplen con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones exigidas por la entidad contratante. 2. Otorgar una **vida útil mínima de tres (3) años** para los bienes objeto del contrato, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la entidad. 3. Prestar el servicio de atención posventa durante el periodo de garantía, brindando el soporte necesario para atender cualquier novedad relacionada con la calidad o funcionamiento de los bienes suministrados. 4. Realizar la **reposición de cualquier elemento que presente defectos de fabricación, materiales o calidad**, sin costo adicional para la entidad, en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la notificación realizada por la entidad contratante. 5. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de este compromiso durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía ofrecido. La presente manifestación se expide para dar cumplimiento al requisito de **Compromiso de Calidad y Servicio Posventa** exigido dentro del proceso de contratación. Cordialmente, **MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS** C.C 3.224.419 de Ubate Representante Legal **TALENTO COMERCIALIZADORA SA** Nit.830.048.811-5 **SUBSANADO** **En consecuencia, el proponente subsanó en debida forma la carta de compromiso de calidad suscrita por el representante legal, dando por cumplido la totalidad del requisito.**

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SOLICITUD	FOLIO	OBSERVACIÓN
09. FICHA TÉCNICA	**Carpeta .Zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* **Archivo Excel:** *05. FORMATO 5. FORMULARIO OFERTA ECONOMICA_CORREGIDO (2)* **SUBSANACIÓN** **Fecha: Viernes 17 de julio de 2026** **Archivo .PDF** *JUSTIFICACION PRECIOS MOSQUERA*	**SUBSANADO – CUMPLE**
3.2.2 *EXPERIENCIA DEL PROPONENTE* *El proponente deberá acreditar la experiencia mínima solicitada en el Anexo No. 1 "Datos de la Convocatoria". Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soporte idóneo y diligenciar el* ***FORMATO N°. 6 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".***	**Carpeta .zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* ***Archivo PDF*** REQUISITOS HABILITANTES **SUBSANACIÓN** **Fecha: Viernes 17 de julio de 2026** **Archivo .PDF** OFICIO DE SUBSANACION	**SUBSANADO – CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES a) Experiencia Mínima Obligatoria: *b) Oferta económica:* *c) Acreditación de Normativa y Seguridad:* *d) Compromiso de Disponibilidad de Inventario y/o Stock:* *e) Compromiso de Calidad y Servicio Posventa:*	**Carpeta .zip:** *CO1_RANL_9375212_20260716195426* ***Archivo PDF*** REQUISITOS HABILITANTES **SUBSANACIÓN** **Fecha: Viernes 17 de julio de 2026** **Archivo .PDF** OFICIO DE SUBSANACION	**SUBSANADO – CUMPLE**

En mérito de lo expuesto, y al acreditarse el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación, la entidad determina que la oferta presentada por **TALENTO COMECIALIZADORA S.A, CUMPLE** con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y la normativa vigente aplicable. En consecuencia, la propuesta se mantiene como **HÁBIL** y continúa en el proceso de evaluación, en el marco de los principios de selección objetiva, transparencia y economía. En tal sentido, la entidad continuará con el desarrollo del proceso conforme a lo establecido en la Invitación, hasta la adopción de la decisión correspondiente.

Cordialmente,

HERWIN DUVÁN FLÓREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE JUVENTUD

Elaboró: María Steffany Castro Niño, Contratista SDS, CPS-0098-2026
Revisó: Juan Sebastián Castillo Bayona, Contratista SDS CPS-0139-2026